



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

(Microorganismos, Animales y Plantas tóxicas)

VALLEDUPAR-CESAR

2024



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

JUSTIFICACIÓN

El riesgo biológico a nivel ocupacional es uno de los más críticos para su abordaje, ya que en la mayoría de las situaciones el agente entra a formar parte de las condiciones del ambiente de trabajo; en cuanto a este riesgo, existe una exposición derivada de la actividad laboral que no implica una intención deliberada de utilizar o de manipular un agente biológico si no que es secundaria al propósito principal de la actividad desarrollada, en otras palabras, los agentes biológicos no forman parte del proceso productivo, pero pueden ir asociados al mismo debido a la naturaleza de la actividad o a las condiciones en que ésta se desarrolla. En este sentido es necesario establecer un proceso que defina medidas conducentes a limitar la exposición.

El presente programa es un recurso que nace como parte del interés de CORPOCESAR de brindar a sus colaboradores herramientas para el cuidado de su salud. Orienta el abordaje inicial y define las acciones para intervenir el accidente de trabajo y la exposición ocupacional a los agentes biológicos en procura del cuidado de los expuestos a este factor de riesgo.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Procurar el cuidado de la salud de los trabajadores, a partir de procedimientos y herramientas que permitan definir e implementar estrategias orientadas a la prevención de lesiones y enfermedades por exposición a riesgo biológico y su impacto sobre la calidad de vida de los colaboradores y la sostenibilidad de la Empresa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reducir la exposición a agentes biológicos, mediante la identificación, valoración, priorización e intervención de los riesgos disminuyendo la probabilidad de aparición de lesiones o enfermedades asociadas.
- Definir una directriz en el manejo, seguimiento y cierre del accidente o exposición a riesgo biológico garantizando su aplicación.
- Promover la calidad de vida del trabajador en términos de reducir la discapacidad y la incidencia de enfermedad asociada a la exposición a agentes biológicos y preservar la capacidad laboral.

UNIVERSO DE VIGILANCIA



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

Todos los trabajadores de CORPOCESAR que desempeñen labores donde exista exposición a agentes biológicos y catalogados como ocupacionalmente expuestos; es decir al conjunto de colaboradores que manipulen o estén en contacto en forma permanente o temporal, directa o indirecta con microorganismos, animales y plantas tóxicas.

ALCANCE

En el alcance de esta guía contempla:

♦ *Riesgo biológico por microorganismos*

Enfermedades que predominan bajo condiciones ambientales (clima y humedad) que favorecen el desarrollo de agentes infecciosos que afectan la salud de la población humana, que inician con la exposición de un huésped susceptible a un agente causal de tipo biológico como bacterias, protozoarios, metazoarios, hongos y virus.

♦ *Riesgo biológico por plantas tóxicas*

Exposiciones a plantas con las que nos podemos encontrar durante la realización de labores en campo con efecto tóxico en el ser humano. Se excluyen las plantas que producen efectos tóxicos o nocivos al ser ingeridas pudiendo generar los siguientes efectos:

- Plantas que producen emesis no asociadas a diarreas
- Plantas que afectan el tono del músculo esquelético
- Plantas que producen gastroenteritis después de varias horas de latencia
- Plantas que causan envenenamiento por consumo
- Plantas que por acción de polen o aromas dulces pueden generar alergias.

Se incluyen plantas que pudieran generar los siguientes efectos:

- Plantas que por contacto con exudados causan reacciones cutáneas
- Plantas que, al estar en floración, al liberar al ambiente diversos compuestos, pueden presentar problemas directos y de consideración.
- Plantas que pueden causar algún daño físico debido a sus espinas.

♦ *Riesgo biológico por Animales*

Se enlistan los grupos taxonómicos de animales que representan un riesgo al inyectar un veneno, un agente patógeno, transmitir energía o generar mordidas múltiples. Se tienen en cuenta aquellos que pueden generar un accidente al atacar a las personas por ser especies difíciles de detectar y/o que no necesariamente huyen ante la presencia del ser humano. Se debe aclarar que todas las especies de animales pueden atacar a las personas en defensa propia si son molestadas, acorraladas, o manipuladas, actividades que son ilegales en Colombia.



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

El programa responde a las normas legales vigentes e integra los componentes técnicos de la vigilancia epidemiológica (atención en el ambiente, atención en las personas y el correspondiente sistema de información), está desarrollada como una herramienta que facilita focalizar la gestión del riesgo por agentes biológicos de manera que las acciones emprendidas en la intervención se articulen con los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Su estructura está centrada funcionalmente en el ciclo de mejoramiento continuo y busca ser una herramienta de fácil incorporación en la Cultura del Cuidado de CORPOCESAR, donde la prevención de las alteraciones en la salud asociadas a la exposición a agentes biológicos es una prioridad dentro de la gestión del riesgo ocupacional.

MARCO NORMATIVO

Ver matriz de requisitos legales de la empresa.

MARCO CONCEPTUAL

Ver anexo Definiciones técnicas: patologías y marco conceptual.

DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

ÁREA	RESPONSABILIDADES
Dirección	• Formular una política que comunique el compromiso de las directivas de la empresa con la protección de los trabajadores. • Asignar los recursos que se requieran para el desarrollo del programa. • Definir y asignar las responsabilidades necesarias para la gestión del programa. • Determinar el perfil y las competencias del encargado del programa. • Hacer seguimiento del programa a través de los indicadores de gestión definidos. • Implementar los correctivos necesarios para el control del riesgo.



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

Recursos Humanos	• Desarrollar los ciclos de inducción, capacitación y formación periódica del recurso humano. • Garantizar el aseguramiento del recurso humano al sistema general de seguridad social integral. • Desarrollar de manera coordinada con Seguridad y Salud en el trabajo, las actividades de vigilancia de la salud del personal (exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso y sus respectivas pruebas complementarias). • Participar en la toma de decisiones sobre los procesos de reincorporación laboral (reubicación y readaptación). • Mantener la confidencialidad de la información que se deriva de la ejecución del programa. • Garantizar la disponibilidad de recurso humano competente con funciones dirigidas al cumplimiento del programa de gestión del riesgo biológico. • Verificar que los contratistas y proveedores cumplan lo relacionado con las afiliaciones y pago al sistema de seguridad social.
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	• Definir y desarrollar el programa de gestión del riesgo biológico, teniendo en cuenta las características propias de la empresa. • Garantizar la atención del personal que ha sufrido un accidente de trabajo o enfermedad laboral asociada a riesgo biológico para su manejo profiláctico o terapéutico cuando aplique. • Asegurar la aplicación de criterios definidos para la reubicación y readaptación del personal. • Definir los criterios para la selección de los elementos de protección personal requeridos en la prestación de servicios. • Capacitar al personal con relación a la identificación de peligros y control del riesgo biológico, como parte de la divulgación el programa. • Definir el procedimiento para el manejo de los accidentes de trabajo biológicos, exposiciones ocupacionales y enfermedades laborales.
Comité de calidad	• Incluir el programa de gestión del riesgo biológico en el proceso de calidad de la empresa.
Gestión ambiental	• Establecer y socializar los lineamientos de gestión integral de residuos. • Garantizar el funcionamiento óptimo de los sistemas de ventilación, iluminación, limpieza y desinfección.
Compras	• Interactuar de forma coordinada con recursos humanos y seguridad y salud en el trabajo en la selección y compra de elementos de protección personal • Garantizar la adquisición y disponibilidad de insumos necesarios para los procesos y programas relacionados con la limpieza y desinfección, esterilización, higiene respiratoria y lavado de manos.



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	• Participar en la planeación del programa de gestión del riesgo biológico. • Promover las prácticas de trabajo seguras, el uso de EPP y la adherencia a las normas de bioseguridad. • Todas aquellas definidas en la normatividad vigente.
Jefes de áreas	• Participar en la planeación del programa de gestión del riesgo biológico. • Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridas a su equipo de colaboradores. • Velar por el mantenimiento de las condiciones de trabajo, dotación de Elementos de Protección personal y cumplimiento de estándares de seguridad. • Respalidar los procesos de intervención del riesgo.
Trabajadores	• Usar los Elementos de protección personal aplicables. • Asistir a las capacitaciones y entrenamientos programados. • Reportar las condiciones de trabajo donde haya exposición a agentes de riesgo biológico y sugerir planes de acción para el cierre de las no conformidades.

PROCEDIMIENTO

Gráfico: Flujograma general del PVE para la prevención y control de efectos por la exposición a agentes biológicos en el sector salud.





- ◇ Enfermedades tropicales que afectan al hombre en Colombia
- ◇ Enfermedades endémicas y tropicales

◆ Enfermedades asociadas a animales y plantas Guía ARL Sura

- ◇ Plantas de acción tóxica por contacto para el hombre en Colombia (guía ARL Sura)
- ◇ Guías de manejo de riesgo biológico por plantas tóxicas

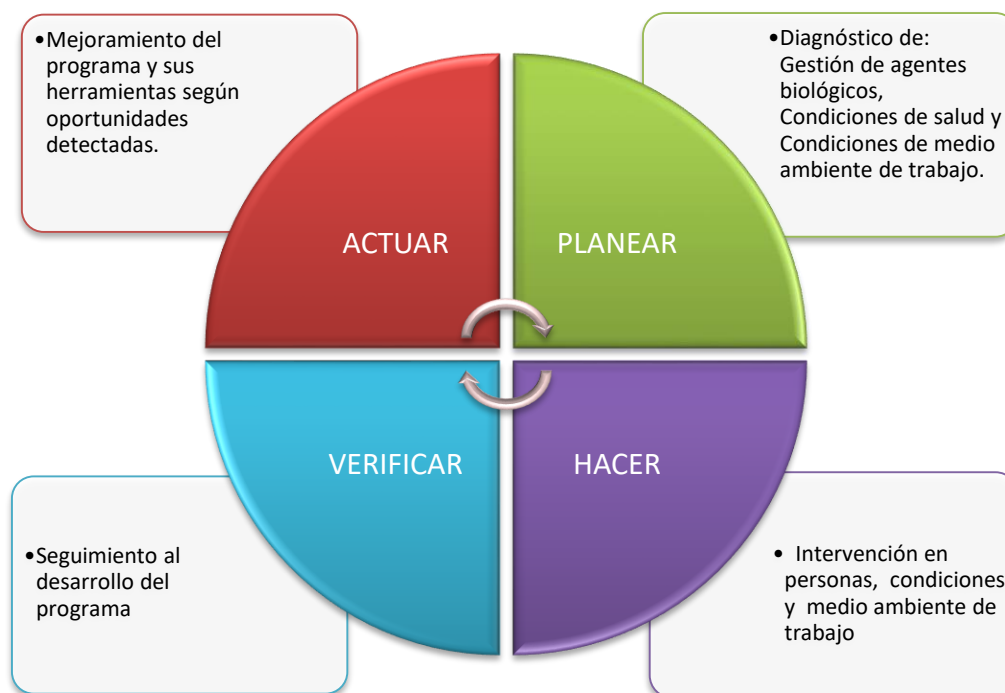
RIESGO BIOLÓGICO POR ANIMALES

Documentos de apoyo:

- ◇ Animales peligrosos para el hombre en Colombia
- ◇ Guía Prevención y manejo de mordeduras de perro

DESARROLLO DEL PROGRAMA

La estructura del programa está centrada funcionalmente en el ciclo de mejoramiento continuo: PHVA (Planear – Hacer - Verificar- Actuar).



PLANEAR

Diagnóstico de la Gestión de agentes biológicos

Se propone la aplicación de una herramienta que permita evaluar la gestión de los componentes técnicos de la vigilancia epidemiológica (Atención al ambiente, Atención a la persona y el Sistema de información) bajo el esquema funcional del ciclo PHVA; antes de iniciar la intervención. Esta información sobre el estado de desarrollo del sistema facilitará la definición de los planes a seguir y



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

más tarde en la etapa de verificación, podrá constituirse en una herramienta para el seguimiento, que aporte información sobre el avance del sistema a través del tiempo.

Herramientas de apoyo: Línea basal riesgo biológico

Diagnóstico de condiciones y medio ambiente de trabajo

Para el diagnóstico se considerarán las siguientes fuentes de información:

- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos: permite validar la calificación del Riesgo Biológico y orientar en la prioridad de intervención.

Herramientas de apoyo: Matriz IPEVR.

- Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales: permite conocer los hechos o situaciones que favorecieron la ocurrencia de los eventos, para prevenir su repetición mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Herramienta de apoyo: Procedimiento de Investigación de AT/EL.

- Informes o reportes de Listas de Chequeo o Inspecciones de seguridad: la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos (condiciones, características, metodología del trabajo, actitudes, aptitudes, comportamientos) permite identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo.

Herramienta de apoyo: Listas de chequeo e inspecciones de seguridad

- Matriz de Educación y formación, programa de inducción, reinducción y entrenamiento: permite garantizar la pertinencia de los procesos de educación del personal expuesto a riesgo biológico.

Herramienta de apoyo: Matriz de educación y formación

- Programa y Matriz para la Selección y Entrega de Elementos de Protección Personal: permite evaluar la pertinencia y los criterios definidos para la selección, dotación, reposición, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal requeridos por los trabajadores expuestos.

Herramienta de apoyo: Matriz de EPP

- Encuesta y Auto reporte de condiciones de salud y medio ambiente: su objetivo es proporcionar un medio que facilite la evaluación de las condiciones, permite que el propio trabajador pueda realizar un primer análisis de los principales problemas presentes en su lugar de trabajo y detectar factores susceptibles a ser mejorados.

Herramienta de apoyo: Encuestas y Reporte de condiciones de salud y medio ambiente de trabajo.

- Verificación y/o Implementación de programas establecidos en las sedes de trabajo: incluyen:



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

- Programa de control de plagas
- Limpieza desinfección
- Programa de manejo de Residuos

Diagnóstico de salud

En la exposición a agentes biológicos se configuran los eventos relacionados con Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales, por lo que el diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora se constituye en un elemento fundamental para la implementación de medidas de control de la exposición y de acciones sobre la persona de forma oportuna.

Un punto a tener en cuenta es que algunas de las enfermedades por exposición a agentes biológicos suelen identificarse en períodos posteriores al evento, por lo que es muy importante mantener atención sobre manifestaciones a la salud que puedan sugerir la expresión de alguna enfermedad laboral por dichos agentes y que son elemento para orientar las áreas donde deben emprenderse acciones de intervención en el corto plazo.

Los elementos que orientan las acciones en aquellas áreas en las que haya accidentalidad o indicios de compromiso en la salud, asociadas a exposiciones ocupacionales a agentes biológicos son los siguientes:

- Registros de Ausentismo, accidentalidad, exposiciones ocupacionales enfermedades laborales asociada a agentes biológicos.
- Caracterización de AT/EL
- Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo FURAT
- Formato Único de Reporte de Enfermedades Laborales FUREL
- Informes de Salud de Evaluaciones médicas ocupacionales de Ingreso y/o periódicas: permiten conocer el perfil epidemiológico de la población expuesta, características culturales y del entorno que influyan en la tendencia a enfermar, accidentarse, a la observancia de normas, identificar enfermedades de base u otras condiciones que puedan incrementar la susceptibilidad a los efectos sobre la salud de las agentes biológicos, enfermedades presentes en la población trabajadora, antecedentes relevantes de exposiciones ocupacionales previas, reincidencia en accidentes.
- Reporte de estado de inmunidad de la población trabajadora: la inmunización previa confiere al trabajador “protección” ante eventuales accidentes o exposición a los agentes biológicos de mayor prevalencia; lo cual es fundamental para establecer conductas que promuevan la identificación del estado de inmunidad de la población expuesta y el cumplimiento en los esquemas de vacunación básicos.



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

Herramienta de apoyo: Base de datos estado inmunológico y esquemas de vacunación

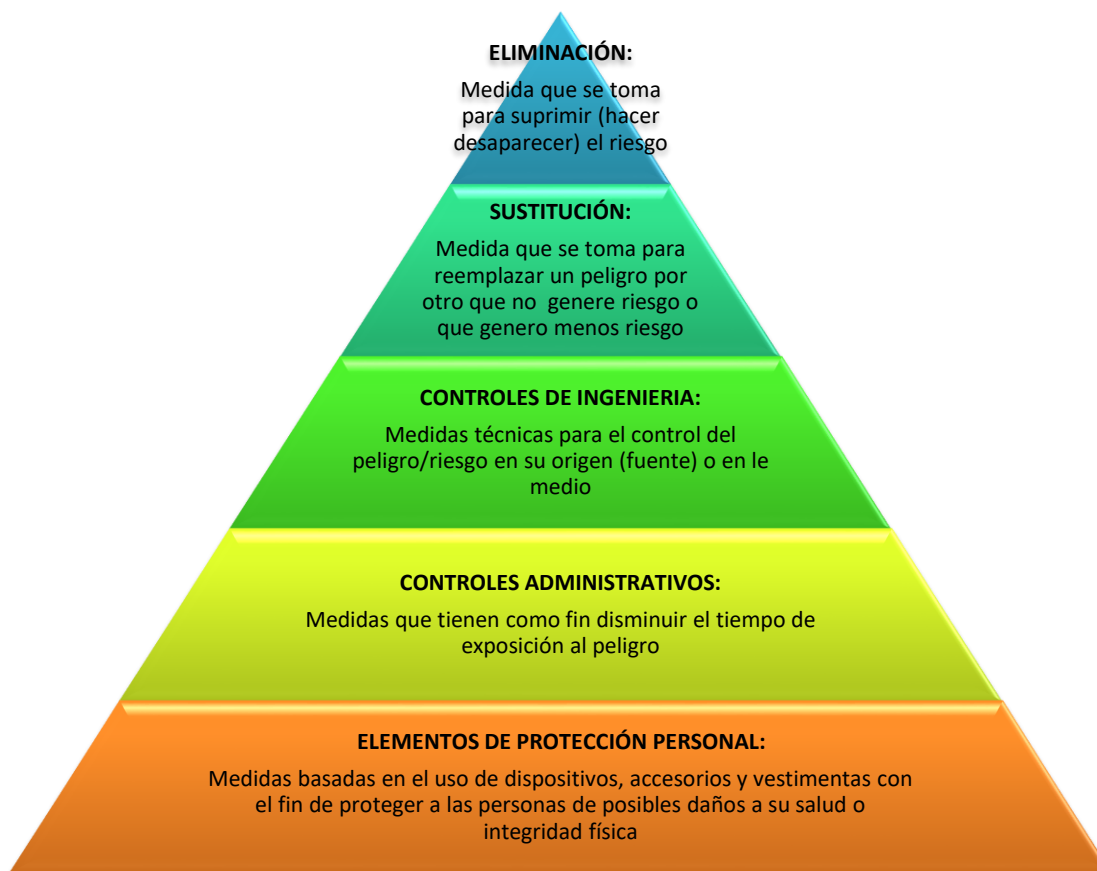
- Reporte de seguimiento de casos: el seguimiento de los casos ocurridos por riesgo biológico provee información no solo sobre el número de eventos ocurridos, sino; de los mecanismos de seguimiento implementados en la empresa, de la adherencia de los trabajadores al tratamiento, seguimiento de laboratorio y controles médicos y cierre de casos.

Herramienta de apoyo: Procedimiento para reporte e Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

HACER

Medidas de prevención y control

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ministerio de trabajo, en CORPOCESAR las medidas de prevención y control serán adoptadas con base en el análisis de pertinencia teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:





PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

Gráfico: Pirámide de jerarquización de controles.

Intervención a personas

- ◊ **Formación y entrenamiento:** los trabajadores expuestos a agentes biológicos al ser contratados, y después como mínimo una vez al año, recibirán instrucciones y capacitaciones para lograr formación sobre las fuentes de exposición a los agentes biológicos y los métodos de prevención.

Se garantizará que todo personal cuyas tareas impliquen riesgo biológico, asista antes de iniciar sus labores, a un programa de inducción general en prevención y control y a otro específico para las tareas, funciones o procedimientos propios del cargo, de las actividades a realizar y del entorno donde va a trabajar.

Se incluirán como mínimo en la inducción general un programa de capacitación que contemple los siguientes temas:

- Mecanismos de identificación, prevención y manejo de accidentes de trabajo o exposiciones ocupacionales a riesgo biológico por microorganismo, animales y plantas.
- Importancia de los programas de vacunación.
- Importancia del reporte de aquellas condiciones de salud que los haga susceptibles de adquirir una infección u otra enfermedad.
- Importancia del reporte de accidentes de trabajo.
- Procedimientos institucionales y legales para el reporte de los eventos relacionados con la exposición a agentes biológicos.
- Derecho del trabajador a la confidencialidad de su historia clínica, los resultados de laboratorio y en general de toda la información relacionada con su estado de salud que esté relacionado o no con su trabajo.

Cada trabajador tendrá como mínimo anualmente una capacitación que lo actualice en la prevención y el control de la exposición a agentes biológicos. Si es necesario, la empresa podrá planear capacitaciones adicionales o antes del año, cuando las condiciones de riesgo lo ameriten como cuando haya modificaciones de las tareas o procedimientos a realizar, incluyendo asignación a otro servicio o área o empresa en misión, que puedan afectar la exposición laboral del trabajador.

La definición del contenido de las capacitaciones se realizará teniendo en cuenta:

- El análisis de los accidentes de trabajo con riesgo biológico del año anterior.
- Los resultados de las inspecciones periódicas.



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

- Los resultados de las observaciones de la adherencia individual a las normas de seguridad.
- Las situaciones especiales que puedan afectar el comportamiento del riesgo biológico en la empresa.

A los trabajadores inmersos en un accidente de trabajo y enfermedad laboral se les orientará sobre la importancia de la asistencia a los controles, incluso cuando estos han sido programados en fechas posteriores a un eventual retiro de la empresa. Los registros de las capacitaciones se mantendrán por tres años.

Herramienta de apoyo: Matriz de formación y capacitación

- ◇ **Implementación de prácticas seguras:** se realizará la documentación y divulgación medidas de seguridad para la prevención de AT y EL a partir del análisis de la información diagnóstica para tareas o procesos críticos.
- ◇ **Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP):** la empresa estableció un procedimiento que define los criterios para la selección y compra de los EPP, tipo de EPP según las áreas y cargos, así como la evidencia de entrenamiento en el uso y entrega de estos.
- ◇ **Vigilancia médica:**

Vigilancia Pre – Ingreso

Previo al ingreso de cualquier trabajador expuesto a los agentes de riesgo biológico, se realizará un proceso de evaluación de las condiciones de salud, la verificación de vacunación de acuerdo con el cargo, nivel de conocimiento sobre medidas prevención y la identificación de otras condiciones y situaciones que incrementen el riesgo acorde con el área en la cual va a desempeñar su actividad.

Vigilancia Médica Periódica

Las actividades de vigilancia médica periódica se realizan con el fin de verificar que las condiciones de exposición al riesgo biológico de los trabajadores de la empresa no estén generando un impacto negativo en su salud. Los exámenes ocupacionales periódicos que se realizan al personal tendrán como máximo una periodicidad anual para seguimiento de las condiciones basales evaluadas en el examen de ingreso.

En caso de presentarse un accidente con riesgo biológico, la vigilancia médica periódica se realizará con el seguimiento clínico posterior al evento y el seguimiento paraclínico con apoyo de la ARL.

El examen ocupacional tendrá como énfasis la identificación de signos y síntomas de patologías relacionadas con la actividad, así como la presencia de condiciones que incrementen la susceptibilidad del trabajador como lo son el embarazo, estados de inmunosupresión, alteraciones cutáneas, otros estados patológicos, consumo de medicamentos, entre otros. Así mismo se indagará



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

en los trabajadores la identificación de fuentes de exposición (personas, ambiente), de acuerdo con el área en la cual el trabajador ejerce su actividad.

Aplicación de protocolo de atención y seguimiento de casos: la empresa cuenta con un protocolo establecido para el reporte de AT/EL. En el caso de los eventos laborales con potencial biológico, el reporte debe hacerse de forma inmediata para iniciar su manejo de forma oportuna y efectiva.

De igual manera la empresa garantiza el seguimiento a los eventos hasta su cierre. A través del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se brinda la orientación al trabajador involucrado para que cumpla con el cronograma de seguimiento y control médico periódico y mantenga una frecuente comunicación sobre cualquier manifestación en su estado de salud que pueda estar asociada al Accidente de trabajo.

Herramientas de apoyo:

- Procedimiento para el reporte y manejo de accidentes de trabajo.

◇ **Seguimiento a Contratistas**

La gestión de los riesgos en los contratistas es fundamental para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo, consciente de esto, CORPOCESAR cuenta con un procedimiento cuyos componentes facilitan que quienes laboran en la empresa bajo esta modalidad, cumplan con los requisitos y reglamentos referentes a seguridad y salud en el trabajo.

Por su parte, la empresa garantiza condiciones seguras de trabajo para sus contratistas y las áreas donde estos se desempeñan.

Intervención de condiciones y medio ambiente de trabajo

- ◇ **Inspecciones de seguridad:** la empresa se lleva un registro de los datos relativos a las inspecciones de seguridad realizadas, con registros de fechas y áreas de aplicación y en general de toda la información relacionada con las Condiciones y Medio ambiente de Trabajo y de los resultados de la gestión y/o cierre de dichas condiciones.

Herramienta de apoyo: Lista de chequeo (Inspecciones)

- ◇ **Avisos preventivos:** en las áreas de la empresa donde la condición de riesgo sobrepase el nivel de acción serán instalados avisos preventivos sobre el peligro y las prácticas seguras a implementar para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores.
- ◇ **Seguimiento a la mejora de las condiciones**

El seguimiento a las mejoras tiene dos enfoques dentro del programa: el primero basado en el cumplimiento de las acciones propuestas, el cual se logra a través del seguimiento al plan de trabajo,



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

el segundo aspecto, es el análisis constante del impacto de las mejoras mediante la aplicación de herramientas como las listas de verificación que permitan evaluar su impacto en la prevención o gestión del riesgo biológico.

Periódicamente se hará seguimiento al plan de trabajo establecido, buscando identificar fortalezas en el proceso que puedan potenciar diferentes componentes de este sistema. Asimismo, se identificarán oportunidades generalmente expresadas en el cumplimiento de la programación o en las coberturas esperadas para las diferentes actividades. De acuerdo con esto se realizarán los ajustes que se requieran en la programación o se implementarán actividades adicionales de sensibilización que promueva la participación en el proceso.

VERIFICAR

Seguimiento al desarrollo del programa

Se realizará un proceso de validación y seguimiento a la adherencia en la aplicación de prácticas seguras frente al riesgo biológico (observación de comportamientos).

Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales

La investigación de eventos relacionados con agentes biológicos se constituye en una herramienta para evaluar a través de la expresión del riesgo, la efectividad de las medidas emprendidas por la empresa y se constituyen por tanto en otro elemento de entrada para la identificación de medidas preventivas y/o correctivas y le permiten responder a indicadores de gestión y de resultado.

La investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales hace parte de las acciones que se realizan con el objeto de evitar casos nuevos de dichos eventos o muertes secundarias a éstos, a partir de la identificación de las causas asociadas y la recolección de la información necesaria para la implementación de las acciones correctivas, como parte de proceso del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de la vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo. Lo anterior contribuye a mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores, preservar la imagen social de la empresa y cumplir la normatividad vigente.

Herramientas de apoyo:

- FURAT
- FUREL

Definición y seguimiento de indicadores



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

La mejora continua del sistema se fundamenta en el monitoreo al cumplimiento de los objetivos planteados. Para ello es fundamental definir indicadores que permitan hacer este seguimiento, identificar las brechas, tomar las mejores decisiones y hacer los ajustes que se requieran oportunamente.

Herramienta de apoyo: Tabla de gestión de indicadores del SG SST.

Auditoría y revisión por la alta dirección

La evaluación de la gestión general del programa será realizada anualmente, buscará calificar el avance y reorientar los planes de acción en los elementos que se requiera.

Rendición de cuentas

A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el desarrollo del programa, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada (MINISTERIO DE TRABAJO, 2014).

ACTUAR

No conformidad

Una no conformidad es el no cumplimiento de uno de los requisitos que contiene el SG SST o cualquiera que suponga un posible impacto en la Seguridad y Salud de los Trabajadores. La empresa garantizará la gestión de las no conformidades detectadas referente a al desarrollo del programa para la prevención de accidentes de trabajo por riesgo biológico.

Acciones correctivas y preventivas

Se definirán e implementarán las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. (Decreto 1072 de 2015)

Mejora Continua

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

Promoción de la calidad de vida de los trabajadores con afectación de su salud por riesgo biológico: Reintegro y Rehabilitación

Los procesos de reintegro y rehabilitación son fundamentales y deben considerar muy especialmente como objetivo mantener o mejorar la calidad de vida del trabajador que ha tenido accidentes de trabajo por exposición a agente biológico y en lo posible disminuir el impacto sobre la productividad de la empresa.

➤ Reintegro

Una de las premisas a considerar es que, en lo posible, el trabajador que ha tenido un accidente o enfermedad debería poder desempeñarse en el oficio para el cual es competente, sin riesgo para su salud. Esto implica que deben privilegiarse actividades que mejoren las condiciones de trabajo e incluso implementar adaptaciones que le permitan desempeñarse con seguridad en su oficio. Para ello, CORPOCESAR implementa una estrategia de reintegro que involucra a todos los actores del proceso, jefes inmediatos, recursos humanos, con el apoyo de la ARL en los casos calificados como de origen laboral.

Herramienta de apoyo:

- Programa de reincorporación socio laboral

➤ Rehabilitación

El abordaje en cuanto a rehabilitación debe ser integral e incluir al médico tratante, terapia ocupacional, apoyo psicológico y en algunos casos la participación de disciplinas como el trabajo social.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Organización Mundial de la Salud OMS. http://www.who.int/immunization/wer7928HepB_July04_position_paper_SP.pdf
2. Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional en el proceso de evaluación para la calificación de origen de la enfermedad profesional Informe Final. Autora: Ana María Gutiérrez Strauss MD MSO-ESO-Esp. Ergo Autor Institucional: Ministerio de la Protección Social Impresión: Imprenta Nacional de Colombia Año de la publicación: 2011'
3. OSHAS 3992-03 2020. <https://cutt.ly/hyqNFH3>.
4. American Veterinary Medical Association. *Dog Bite Prevention*. Recuperada de <https://www.avma.org/public/Pages/Dog-Bite-Prevention.aspx>. Visitada el 19 de septiembre de 2012.



PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

5. Centers for Disease Control and Prevention. *Dog Bite Prevention*. Recuperada de <http://www.cdc.gov/homeandrecreationalsafety/dog-bites/biteprevention.html>. Visitada el 19 de septiembre de 2012.
6. Center for Injury Prevention Policy and Practice (CIPPP). *Safety Around Dogs Program*. Recuperada de <http://www.safetyarounddogs.org/home.html>. Visitada el 19 de septiembre de 2012.
7. Dog Gone Safe Organization. *Dog Bite Prevention Through Education*. Recuperada de <http://www.doggonesafer.com/>. Visitada el 19 de septiembre de 2012.
8. Organización Día Mundial contra la Rabia. Recuperada de <http://www.worldrabiesday.org/es/home.html>. Visitada el 19 de septiembre de 2012.
9. University of Tennessee College of Veterinary Medicine. *Dog Bites Prevention*. Recuperada de <http://www.vet.utk.edu/dogbiteprevention/parents/index.html>. Visitada el 19 de septiembre de 2012.